MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº 236/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021, CON ID Nº 389846.-

San Cristóbal, 12 de marzo de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2021, con ID Nº 389846 para "Adquisición De Insumos Para El Departamento De Transito; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 23 del mes de febrero del 2021.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **WINNER S.R.L.** en base a la oferta económica presentada, habiéndose ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

Abg. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Guido Abel Ayala Coronel
Intendente
Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL
RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2021 para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, CON ID Nº 389846, al oferente:

- **WINNER S.R.L.**, con RUC Nº 80010090-5, representado por representado por el señor Oscar Daniel Brítez Chamorro, con C.I. Nº 746.295, con las siguientes ofertas: **Ítem 1 G. 7.020.000** (guaraníes siete millones, veinte mil); **Ítem 2 G. 3.945.000** (guaraníes tres millones, novecientos cuarenta y cinco mil); **Ítem 3 G. 5.931.000** (guaraníes cinco millones, novecientos treinta y un mil); **Ítem 4 G. 1.725.000** (guaraníes un millón, setecientos veinticinco mil); **Ítem 5 G. 11.340.000** (guaraníes once millones, trescientos cuarenta mil); **Ítem 6 G. 3.490.000** (guaraníes tres millones, cuatrocientos noventa mil); **Ítem 7 G. 6.600.000** (guaraníes seis millones, seiscientos mil); **Ítem 8 G. 4.375.000** (guaraníes cuatro millones, trescientos setenta y cinco mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 340, FF: 30; 0F: 01, del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada vía notificación automática por el SICP conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA CORONEL
Intendente Municipal